

CONCON,

10 ENE 2024

DECRETO REGISTRADO N° 084 /
VISTOS:

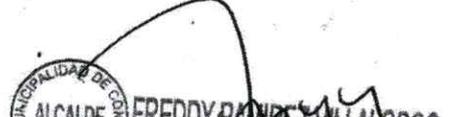
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
1. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
2. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
3. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
4. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
5. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Resolución N°3577/2023 de fecha 18 de diciembre del año 2023, Dirección CESFAM.
9. Ficha personal de reemplazo 45/2024, con presupuesto comprometido.
10. Certificado de documentación de fecha 08 de enero de 2024.
11. Certificado disponibilidad presupuestaria N°141 de fecha 08 de enero del año 2024.
12. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el periodo desde el 01 al 16 de enero del año 2024, a doña **JAVIERA TERESA IRRIBARRA TAPIA**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia medica de doña Barbara Moya M., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el CESFAM de Concón
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **22 horas semanales**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C, Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 Ene 2024